

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2018-00096-00
Proceso: PERTENENCIA
Trámite

Zipaquirá Cundinamarca, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la solicitud que antecede, previo el pago de las expensas necesarias, de acuerdo con el artículo 116 del C. G. del P., se ordena el desglose de los anexos de la demanda, correspondiente a folios 1,2,3,7,8,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20 y 21, de conformidad con dicho artículo, y su entrega a quien los presentó con las constancias a que haya lugar.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ae819cb7a2d6da04b906cca328525492bab1e21ce28eedcb2a1aa9c
d3227d403**

Documento generado en 14/07/2020 08:31:03 AM